SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO SEN Nº 04 /2013
LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2013". "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE POBREZA

Entre la Secretaría de Emergencia Nacional, domiciliada en la calle Fulgencio R. Moreno y Parapiti, República del Paraguay, representada para este acto por Señor Secretario Ejecutivo – Ministro Señor Joaquin D. Roa Burgos, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "EL Castillo S.A. domiciliada en la calle Avda. Defensores del Chaco y Pycazú, Mercado de Abasto Bloque "B" Locales Nº 04 y 05, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Edgardo Emiliano Gil Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 2.422.466, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Kit de Alimentos",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2013– "ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTOS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE POBREZA** para la **SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	02	006	003	0	310	10	01	99	**21.317.550.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 264.301.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2013– "ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTOS" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE POBREZA** convocada por la **SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL**, según Resolución Nº 68/2013, de fecha 30 de setiembre de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº...160....., de fecha...29.....de octubre de 2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

El Castillo S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. mínima	Cant. máxima	Precio unitario IVA incluido	Precio Total Máximo IVA incluido
1	*50192703-9999*	Kit de Alimentos - Programa Nacional de Reducción de Pobreza	Unidad	Unidad	50.100	100.200	212.750	**21.317.550.000**
TOTAL								**21.317.550.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Veintiún mil trescientos diecisiete millones quinientos cincuenta mil.

ANEXO PLANILLA DE DESGLOSE MARCA Y CANTIDAD DE PRODUCTOS POR CADA KIT DE ALIMENTOS					
1	2	3	4	7	8
Ítem*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Cantidad*	Unidad de Medida
1	Aceite Comestible	OK	NACIONAL	4	Litros
2	Arroz	PRIMICIA	NACIONAL	10	Kilos
3	Yerba Mate	INDEGA	NACIONAL	5	Kilos
4	Azúcar	SARIC	NACIONAL	5	Kilos
5	Fideos cortadito	GAIA	NACIONAL	5	Kilos
6	Sal Iodada	PRIMICIA	NACIONAL	1	Kilos
7	Harina	PRIMICIA	NACIONAL	5	Kilos
8	Maní	LR	NACIONAL	3	Kilos

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. Los bienes adjudicados serán retirados de los depósitos de las empresas adjudicadas por personal autorizado por la Secretaria de Emergencia Nacional. Los depósitos deberán estar situados en Asunción y Gran Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Directora General de Administración y Finanzas la Sra. María Elena Muñoz.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes Octubre y año 2013.-

Edgardo Emiliano Gil Rodríguez
El Castillo S.A.

EDGARDO GIL
EL CASTILLO S.A.

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional